Prestadores de Primera Categoría Tributaria: Proceso de Facturación

Los prestadores que requieran conocer las facturas pagadas por Fonasa, podrán acceder a revisar su cartola de pago seleccionando <u>aquí</u>. En caso que requieran clave deberán escribir a <u>Consulta_Prestadore@Fonasa.cl</u>

Requisitos

- Las Facturas electrónicas exentas deberán incluir obligatoriamente el Folio de Referencia en la factura para su derivación automática al Proceso de Pago.
- El Folio de Referencia debe ser digitado con exactitud, respetando mayúsculas, guiones, completitud de dígitos, etc. (Ej. MLE-LP-XXXXXXX o MLE-BE-XXXXX). Cualquier error en la digitación del folio impedirá su derivación automática al Proceso de Pago
- El prestador deberá enviar una factura por cada Folio de referencia (Por ejemplo, si el prestador tiene 3 folios de referencia, deberá realizar 3 facturas)
- Todas las facturas deben ser enviadas en Formato XML a intercambio@Fonasa.cl

Actualmente, existen dos modalidades para emitir a Facturas Electrónicas el Aplicativo Gratuito de SII y Facturadores Privados. A continuación se presentará un paso a paso de como emitir correctamente una factura incluyendo el Folio de Referencia, en cada uno de los sistemas:



1. El Sistema de Facturación Gratuito de SII

Para emitir Facturas Electrónicas correctamente que incluyan el Folio de Referencia el prestador deberá:

1. Acceder a "MI SII" con su usuario y clave para posteriormente acceder a emitir factura electrónica.



2. Completar los datos de la factura de identificación de emisor y receptor.

Nombre: Fondo Nacional de Salud Rut: 61603000-0 Dirección: Monjitas N°665, Santiago. Giro: Gobierno Central. cod 751110 Luego de indicar la descripción de la Factura, cantidad y precio. Deberá marcar la opción "*Referencia*". Se desplegarán nuevos campos en los cuales deberá indicar un tipo de documento, seleccionar "*Nota de Pedido*". Luego, el prestador deberá <u>Copiar</u> en el Campo "Folio de Referencia" el "Folio de Referencia" notificado al correo electrónico o en el Informe de cobranza (MLE-LP-XXXXXX para cobranzas Portal Prestador o MLE-BE-XXXXXX para cobranzas electrónicas).

Cod Producto					Impuestos Adio			
Nombre Producto	Descrip.	Descrip. Cantidad		Unidad	Precio	% Desc.	SubTo	al
				Agrega lir	nea de Detalle			
Referencias : 🖉			Forma de Pago: Crédito				•	Info. Pago : 🗆
Tipo de documento	Ind.	Folio Ref.	Fecha Ref			Razon Referencia		
Nota de pedido		MLE-LP-XX	15 🔻 / Ma	arzo	▼/2018 ▼			
Ŧ			15 🔻 Ma	arzo	▼/2018 ▼			
¥			15 🔻 / Ma	arzo	▼ / 2018 ▼			
					Sub Total			
					Descuento Global	0 %	Monto	
					Monto Neto			
					IVA 19 %		Total IVA	
					Total			

6. Finalmente el prestador deberá emitir la factura y enviarla en formato XML al correo intercambio@fonasa.cl

En caso que el Folio de Referencia presente error en la digitación o ubicación, la factura no será derivada automáticamente al proceso de pago, por lo que el prestador deberá anular dicho Documento Tributario y emitir nuevamente la factura incluyendo el folio de referencia correctamente.



Todos los aplicativos de facturación Electrónica autorizados por el Servicio de Impuestos Internos (SII) deben contar con el campo de referencia o con las características para desarrollarlo.

Los campos en el XML deben ser completados de la siguiente forma:

- 1. N° Línea o N° Secuencia (para el caso "1").
- 2. *Tipo documento de referencia:* identifica el convenio al que pertenece la factura electrónica. (Para el caso MLE o 802)
- 3. Folio de Referencia: Folio de Referencia indicado para cada Cobranza (MLE-LP-XXX ó MLE-BE-XXX)
- 4. Fecha de la Referencia: fecha del documento con formato aaaa-mm-dd.

En caso que el Folio de Referencia presente error en la digitación o ubicación, la factura no será derivada automáticamente al proceso de pago, por lo que el prestador deberá anular dicho Documento Tributario y emitir nuevamente la factura incluyendo el folio de referencia correctamente.